

MENDOZA, 28 MAR 2017

VISTO:

El EXP-CUY: 4719/2017, en el que se tramita la designación de la Od. María Valeria PERINETTI, en el cargo interino de Ayudante de 1ra. (Dedicación Simple) de la Asignatura Clínica Integrada II – Módulo 5: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial de 5º Año, de la Carrera de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 8 la Dirección de Presupuesto certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática;

Que a fs. 7, corre agregado, el informe de Secretaría Académica de esta Facultad, en el cual se detalla la descripción del cargo, sub-dependencia y período de la designación, respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente;

Que, a fs. 5 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 3, por la Dirección de Personal de esta Facultad y a fs. 4 consta el certificado definitivo de aptitud psicofísica;

Por ello y en uso de las atribuciones,

LAL DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PERINETTI, María Valeria
Documento Único: (*)	25.462.622
CUIL o CUIT	27-25462622-3
Legajo n°	32904

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de 1ra.
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino

3. Término de la designación	
Desde el (*)	01 de abril de 2017
Hasta el (*)	31 de junio de 2017

Res. N° 033

  
 Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
 Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
 SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
 DECANA

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	Clínica Integrada II - Módulo 5: Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial, de la Carrera de Odontología

Disciplina:	3	Ciencias de la Salud
Subdisciplina:	3 3	Odontología
Especialidad:	9 9	Clínica Integrada II - Módulo 5: Cirugía y Traumatología Bu Carrera de Odontología

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual(*)
	Odontología	100%
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

ARTÍCULO 2°.- Dicho cargo podrá caducar antes del término previsto, en caso de ser efectivizado por concurso o cualquier disposición que emane de las Autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°: De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones (fs. 5) y lo informado por la Dirección de Personal (fs.3) no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 4°: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática (\*)

*Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Dependend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
06	00	11	25	03	00	99	00	03	04	
Total de la distribución programática										<b>100%</b>

Res. N° 033

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA



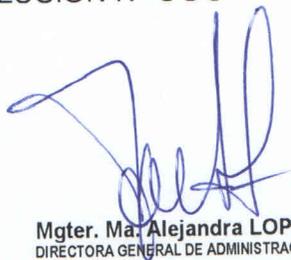
ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	06	Facultad de Odontología
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribuciones que hacen al cargo
Escalafón	814	Ayudante de 1ra. (DS)

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **033**

F.O.
db



**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

**Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO**  
SECRETARIA ACADEMICA



**Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO**  
DECANA